

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 100/2022

Acta N° 13/2022

VISTO: Las difíciles e innegables implicancias sociales derivadas de la emergencia sanitaria COVID19.

RESULTANDO:

1. Que el Gobierno de Canelones viene realizando un importante esfuerzo para mejorar la difícil situación que atraviesan un número importante de compatriotas, a través de distintos ejes de acción.
2. Que es ejemplo de lo anterior el trabajo desplegado por la Dirección de Desarrollo Humano en todo el territorio del Departamento.
3. Que el Municipio de La Paz ha entendido oportuno complementar los esfuerzos realizados y apoyar las políticas de seguridad alimentaria implementadas.
4. Que asimismo, resulta innegable la importancia y valor de las iniciativas solidarias de distintos colectivos de vecinos e instituciones que se han auto-convocado para organizar “ollas populares” ofreciendo comida y contención a los más necesitados.
5. Que el Municipio de La Paz viene articulando y apoyando las distintas iniciativas, manteniendo contacto permanente con las mismas.
6. Que como resultado de lo referido en el punto precedente, se ha detectado que las “ollas populares” muchas veces presentan dificultad para acceder a los víveres frescos, particularmente la carne.
7. Que es voluntad de éste Concejo Municipal colaborar con dichas iniciativas.
8. Que las demandas del aludido insumo alimentario, no presenta una regularidad semanal, y depende de situaciones socio-económicas de diversa índole, que hacen difícil prever con exactitud una demanda cuantificada.
9. Que el Municipio de La Paz cuenta con el instrumento financiero para atender gastos de difícil previsión y que requieren de una atención inmediata.
10. Que a través de la Resolución 047/2022 de fecha 3 de Marzo de 2022, el Gobierno Municipal de La Paz, aprobó el PLAN ANUAL 2022 presentado por la Comisión de Asuntos Sociales que contempla dentro de sus ejes programáticos el apoyo y fortalecimiento de emprendimientos solidarios.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde establecer un mecanismo flexible que permita atender en forma inmediata

las urgentes e impredecibles necesidades.

2. Que corresponde en consecuencia a lo expuesto, dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER**, atendiendo los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la adquisición de Carne, **hasta un máximo de S 20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100) mensuales**, para distribuir entre los distintas ollas populares que funcionan en la Ciudad.
2. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT A Acción 6: Atención a la Emergencia, financiado con fondos provenientes del Literal A.**
3. **ESTABLECER**, atendiendo la naturaleza del insumo a comprar y la imposibilidad de una determinación cierta de su cuantía, que dicha **erogación sea atendida con el Fondo Permanente del Municipio de La Paz.**
4. **DISPONER** que la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal - en coordinación con el equipo técnico de la Dirección de Desarrollo Humano - sea la responsable de la determinación del destino, coordinación de la compra y control de la asignación mensual del vívere cuya adquisición se dispone a través de la presente Resolución.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Financiero Contable la inclusión de una copia del presente acto administrativo junto con la documentación que acredita el gasto, en cada una de las rendiciones mensuales del FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Dirección de Desarrollo Humano, Tesorería con asiento en éste Municipio, Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento local.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz

IRABE BUIR
CON C.F.M.

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JAVIER CACERES
CONCEJAL

William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz